



EXENTO Nº 2315 / VISTOS:

RIO BUENO,

22 JUN. 2016

IDDOC: 199665

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 10.11.2008, Rol 0058-2008, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Oficio N° 3430 del 28.11.08 de Contraloría Regional de Los Ríos y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2008.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de celebrar contrato para hacer entrega en arrendamiento de inmueble de propiedad municipal, el que será destinado exclusivamente para laboratorio de Computación para el Curso Operador de Grúa Horquilla, Código : MCR 16-01-14-0065-1, durante los días 28 y 29 de junio de 2016.

DECRETO

1.- APRUEBASE Contrato de arrendamiento de propiedad municipal, ubicado en Los Laureles N° 1.400 de Río Bueno, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y la Sociedad López y Agüero Limitada, R.U.T. N° 77.810.450-4, representada por don MAURICIO MAXIMILIANO LOPEZ AGÜERO, R.U.T. N° 8.366.868-7.

2.- El valor del arriendo será en útiles de aseo, valorizados en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), los que serán entregados 5 días después de finalizado el presente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MERLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE